



DECRETO N° 3.644.- /

LAJA, Noviembre 26 de 2010

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios INCAPCE Ltda., de fecha 25 de noviembre de 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.598 de fecha 23/11/2010 que adjudica la licitación N° 3736-114-LE10, al Instituto de capacitación profesional, comercial y educacional, INCAPSE Ltda.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3582 de fecha 23/11/2010, que designa comisión evaluadora para licitación N° 3736-114-LE10, correspondiente a capacitación para la escuela D-1229.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 12 de noviembre de 2010, que autoriza el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar los servicios de capacitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación 3736-114-LE10.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

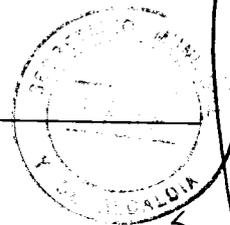
RESUELVO:

1.- APRUÉBESE contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Laja, departamento de Educación y el Instituto de Capacitación profesional comercial y educacional Ltda, rut N° 76.098.203-2, de fecha 25 de noviembre de 2010, representado por Don Alejandro Alexis Bustos Pérez, cédula de identidad N° 12.325.867-3, por la licitación pública N° 3736-114-LE10, para realizar Jornada de Reflexión, análisis y redefinición de acciones, plan de mejoramiento 2011 de escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2010, por un monto de \$5.950.000.- (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos), pagaderos contra presentación de factura e informe aprobado de actividades realizadas.

2.- ACÉPTESE como garantía de fiel cumplimiento de contrato el vale vista N° 72541 del Banco BBVA, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534305 – 534303 - Fax: 534309



3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 22 bienes y servicios de consumo, ítem 11 servicios técnicos y profesionales, fondos SEP, del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/MMM/PLM/rsm *26/11/2010.

DISTRIBUCION: /

La indicada

Control Interno

D.A.E.M (2)

Archivo SSMM/